



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP UNC:0066214-2019

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Cra. María Claudia Nicolás en los cargos de Profesora Adjunta (DS) y Profesora Asistente (DSE), del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas a partir del 01 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

Que la Cra. María Claudia Nicolás revista por concurso en los cargos mencionados precedentemente;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. María Claudia Nicolás (Legajo Nº 25.506) en los cargos de Profesora Adjunta (DS) y Profesora Asistente (DSE), del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas con retroactividad al 1º de abril de 2018 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º.- La Cra. María Claudia Nicolás deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

